



SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

**POLITICA DE  
PREVENCIÓN DEL  
CONSUMO DE ALCOHOL,  
TABACO Y OTRAS  
SUSTANCIAS  
PSICOACTIVAS**

**SINERGIA TT.**<sup>®</sup>



[www.sinergiatt.com](http://www.sinergiatt.com)

# POLITICA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es política de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A. velar por la seguridad y conservar la salud física y psicológica de sus trabajadores, siendo consciente que el consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes, sustancias psicoactivas y/o sustancias psicotrópicas y tabaco, (incluyendo drogas ilegales, inhalantes, drogas legales no prescritas medicamente o usadas por fuera de las instrucciones de un médico) tiene un impacto negativo en la salud y seguridad del individuo, y en el ámbito laboral disminuye la capacidad laboral para desempeñarse en forma adecuada, afecta seriamente la seguridad e incrementa la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, por lo cual la empresa dentro del sistema de gestión de SST realizará campañas de promoción de hábitos de vida saludable y prevención de consumo.

- En este sentido, en aras de promover un ambiente laboral seguro que garantice el bienestar físico y mental al interior de la Compañía, así como la prevención de accidentes, enfermedades, daños y/o perjuicios materiales como consecuencia de dicho consumo, la Empresa establece la siguiente política en materia de prevención y control del consumo de tabaco, bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes, sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas. el uso de alcohol, tabaco, drogas enervantes y otras sustancias psicoactivas que generen adicción, durante la jornada laboral.
- Se prohíbe a los colaboradores de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A., presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, en las instalaciones de la compañía o de los clientes de la compañía.
- No se permitirá a los colaboradores el consumo, fabricación, distribución, adquisición y transferencia de cualquier sustancia psicoactiva, alcohol o tabaco, en las instalaciones de la compañía o de los clientes de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A.
- Se prohíbe a los colaboradores de SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A., fumar, ingerir bebidas alcohólicas o estimulantes de cualquier tipo dentro de los predios, naves o cualquier espacio del empleador, y en sus alrededores, en horas de trabajo y evitar cualquier acto que contamine el ambiente de SINERGIA o de los clientes y/o proveedores.
- Se prohíbe la fabricación, uso, posesión indebida, distribución, venta, transporte de bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes, sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas, en las instalaciones de la Empresa, o fuera de estas cuando se encuentre en representación del misma (en el caso de trabajadores dentro o fuera de la jornada de trabajo o turno de trabajo u horario de trabajo).
- Está prohibido operar cualquier tipo de vehículo o maquinaria bajo los efectos o influencia del alcohol o bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes, sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas.

## SINERGIA TT.®

- Se prohíbe la utilización de drogas psicoactivas que requieran formulación médica, sin acreditar que han sido debidamente recetadas.
- Se realizarán procesos de concientización en el personal tanto administrativo como en misión con el fin de generar conciencia frente a los efectos nocivos del consumo y/adicción.
- SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A. REALIZARA pruebas aleatorias de consumo a través de centros médicos avalados para tal fin autorizados y con previo consentimiento informado del colaborador.

En consecuencia, cualquier incumplimiento de lo aquí establecido constituye una FALTA GRAVE, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 literal a) del artículo 7 del decreto 2351 de 1965, norma que subrogó el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, y se aplicara el conducto disciplinario al que haya lugar según la normatividad vigente

La alta gerencia se compromete a proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política, el trabajador a su vez se compromete a dar estricto cumplimiento a la misma, debe ser divulgada a todas las partes y estar disponible en todo momento como objeto de investigación y de consulta y cuando se requiera sin hacerle ninguna modificación, debe ser revisada periódicamente para asegurar su eficacia, y será sometida al igual que todas las acciones dentro de su contexto al ciclo de mejora continua

-----  
Representante legal  
SINERGIA TRABAJO TEMPORAL S.A

**SINERGIA TT.**<sup>®</sup>